

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Adjudicación de Apoyo Judicial
Demandante : Luz Angela Cruz Ortiz
Radicación : 2021-00342
Sustanciación : 00058

Realizada la sentencia con fecha 12 de enero del año en curso, se ordenó la posesión de la persona designada como apoyo judicial de la joven LISBETH SILVANA LOZANO CRUZ, con las advertencias de Ley.

Diligencia de posesión que se realizó el día 12 de enero en la secretaría del juzgado y que obra en el One drive del proceso, en donde la señora LUZ ANGELA CRUZ ORTIZ, tomo posesión, se le hicieron las advertencias de Ley, e indicó cumplir con los deberes del cargo y el cumplimiento al art. 41 de la Ley 1996 de 2019 (evaluación de desempeño de apoyo judicial).

Por ello, se tiene por posesionada y discernido del cargo de Apoyo judicial de la señora LUZ ANGELA CRUZ ORTIZ de su hija LISBETH SILVANA LOZANO CRUZ, dentro del proceso de la referencia. Oficiese a las entidades necesarias como se ordenó en la Sentencia.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:
Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf036551db3968fbac90cfb728262ae40bf8e1da4e884ae562189420c54e1da3**

Documento generado en 27/01/2023 12:28:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>